

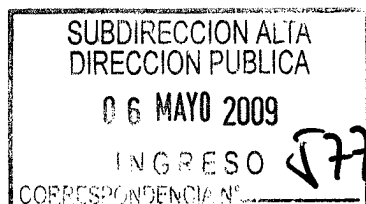
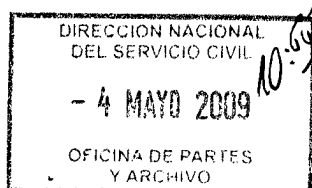
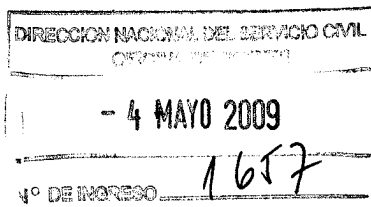
REF.: SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL JEFE DE DIVISIÓN DE RIEGO.

SANTIAGO, 30 ABR. 2009

VISTOS: La Ley N°19.882 de 2003; El Decreto N° 1.580 de diciembre de 2005, la Guía de Elaboración de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos Año 2008, la Resolución (E) DOH N° 5.053 de 30 de Julio de 2008. El ORD. DOH N° 3.591 del 30 de Julio de 2008.

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Párrafo II "Suscripción y contenido del Convenio" del Decreto N° 1.580 en el que señala que "le informará de las alteraciones o modificaciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales" y a lo establecido en el artículo 10 del párrafo antes mencionado: "Cuando los cambios alteren el normal cumplimiento del convenio pactado y limiten su logro se podrá solicitar, en cualquier tiempo, y por alguna de las partes, su revisión y adecuación, los que figurarán a modo de anexos de los respectivos anexos conforme al artículo 7 de este reglamento. La calificación de las causas, su posterior revisión y modificación de objetivos, será aprobada mediante resolución fundada del ministro del ramo o jefe superior de servicio respectivo, quien lo deberá comunicar a la Dirección Nacional del Servicio Civil".
- El ORD. DOH. SDR. N° 1.597 del 14 de Abril de 2009, en la cual solicita modificación del Convenio de Desempeño de Jefe de División de Riego.



RESUELVO (EXENTO)

D.O.H. N° 2853 /

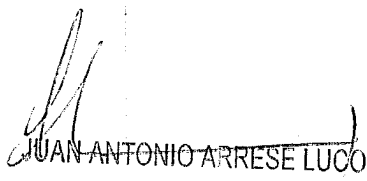
1.- APRUÉBASE a contar de la fecha de tramitación de la presente resolución, la modificación al Convenio de Desempeño suscrito entre el Director de Obras Hidráulicas don Juan Antonio Arrese Luco y el Jefe de División de Riego don José Luis Larroucau Reitze, aprobado mediante la Resolución Exenta DOH N° 5.053 del 30 de julio del 2008 y modificado mediante Resolución Exenta DOH N° 901 del 04 de febrero de 2009.

2.- ESTABLÉCESE que el ORD. DOH. SDR. N° 1.597 de fecha 14 de Abril de 2009 justifica los cambios que dan origen a la presente modificación. El Convenio de Desempeño Modificado del Jefe de División de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas para el periodo 01 de Mayo de 2008 al 01 de mayo de 2009, forma parte integrante de esta resolución, que por el presente acto administrativo se aprueba.

3.- **ESTABLÉCESE** que en lo no modificado se mantienen plenamente vigentes, para todos los efectos legales, el convenio de Desempeño de Jefe de División de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas del año 2008, aprobado por Resolución Exenta DOH N° 5.053 del 30 de julio de 2008 y modificado mediante Resolución Exenta DOH N° 901 del 04 de febrero de 2009.

4.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Jefe de División de Riego, a la Unidad de Control de Gestión de la DOH, al Departamento de Administración y Recursos Humanos y la Dirección Nacional del Servicio Civil y demás oficinas que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


JUAN ANTONIO ARRESE LUGO
Director Nacional
de Obras Hidráulicas

N°Proceso: 2843222